



Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia

"2017, año del 35° Aniversario de la Gesta de Malvinas:  
Honor y Gloria a nuestros Héroes, ayer, hoy y siempre".

USHUAIA, 8 de junio de 2017

**SEÑORA RESPONSABLE DE COORDINACIÓN Y DESPACHO**

Remito para incorporación al Boletín de la próxima sesión ordinaria el asunto 432/2017 en virtud a que, al haber sido puesto a consideración en Audiencia Pública del día 7 de junio del corriente año, corresponde su tratamiento en Segunda Lectura.

Sin otro particular, saludo atentamente.

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA	
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA	
ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha: 08/06/17	Hs. 11:16
Numero: 729	Fojas: 12.
Expte. N°	
Cirado:	
Recibido:	

Federico Julio SCHREINER  
Responsable Debate  
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA



**Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia**

"2017, año del 35° Aniversario de la Gesta de Malvinas:  
Honor y Gloria a nuestros Héroes, ayer, hoy y siempre".

889/2004

**EL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
SANCIONA CON FUERZA DE  
ORDENANZA**

ARTÍCULO 1º.- RATIFICAR en todos sus términos el Decreto Municipal N° 683/2017, de fecha 17 de abril de 2017, mediante el cual se aprueba ad referendum del Concejo Deliberante el Convenio de Uso registrado bajo el N° 11.354, celebrado entre la Municipalidad de Ushuaia y el señor Modesto Segundo Maragaño Higuera, con el objeto de autorizar por cinco años al señor Maragaño Higuera el uso y custodia de una fracción de tierra identificada como Sección F, Macizo 1, Parcelas 8 y 9 (hoy parte de la Parcela 8a) para desarrollar la actividad de productor de leña.

ARTÍCULO 2º.- CONVOCAR a Audiencia Pública conforme a lo establecido en el artículo 143 de la Carta Orgánica Municipal y del Decreto C.D. N° 9/2002.

ORDENANZA MUNICIPAL N°

SANCIONADA EN PRIMERA LECTURA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA  
10/05/2017.-

co

**Adrián PARDO**  
Prosecretario Legislativo  
Concejo Deliberante de Ushuaia

**Juan Carlos RINO**  
Presidente  
Concejo Deliberante de Ushuaia



Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia

"2017, año del 35° Aniversario de la Gesta de Malvinas:  
Honor y Gloria a nuestros Héroes, ayer, hoy y siempre".

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

*[Handwritten Signature]*  
María Lina Carraño  
Legajo 3115  
Concejo Deliberante

USHUAIA, 31 MAY 2017

**VISTO:** El Decreto C.D. N° 009/2009, y su modificatorio mediante el cual se reglamentó la Audiencia Pública conforme al mecanismo de Doble Lectura, establecido en la Carta Orgánica Municipal, y ;

**CONSIDERANDO:**

Que en la Sesión Ordinaria de fecha 10 de mayo de 2017 se sancionaron en Primera Lectura ordenanzas en el marco de lo establecido en la Carta Orgánica Municipal, tratadas bajo número de registro:

518/2017 referente a desafectar del uso público una superficie de hasta tres mil seiscientos metros cuadrados (3,600 m<sup>2</sup>) aproximadamente de la reserva municipal identificada catastralmente como macizo 63, de la sección J, para ser destinada a la construcción del Instituto de Educación Superior "Terra Nova", Jardín Maternal "Los Zorzales" y el Centro de Empleados de Comercio;

443/2017 referente a desafectar del uso público una fracción de aproximadamente 5,4 hectáreas de la parcela denominada como sección Q, macizo 1, parcela 1a, para ser adjudicado en venta a la Asociación Civil Pro-Karting Ushuaia 2000;

432/2017 referente a ratificar el Decreto Municipal N° 638/2017, mediante el cual se aprueba ad referendum del Concejo Deliberante, el Convenio de Uso celebrado entre la Municipalidad de Ushuaia y el Sr. Modesto Maragaño con el objeto de autorizar por cinco años el uso y custodia de una fracción de tierra identificada como sección F, macizo 1, parcelas 8 y 9;

499/2017 referente a ratificar el Decreto Municipal N° 761/2017, mediante el cual se aprueba ad referendum del Concejo Deliberante el Convenio celebrado entre la Municipalidad de Ushuaia y el sr. Aldo Quercali con el objeto de autorizar por el termino de 20 años el uso y custodia de una fracción de tierra fiscal municipal lindante a la parcela



Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia

"2017, año del 35° Aniversario de la Gesta de Malvinas:  
Honor y Gloria a nuestros Héroes, ayer, hoy y siempre".

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

*[Handwritten Signature]*  
María Lina Carcano  
Legajo 3115  
Concejo Deliberante

289R de la sección Q, macizo 1000 para el desarrollo de la actividad de cabalgatas con finalidad turística;

445/2017 referente a desafectar del uso público una fracción aproximadamente de 4,1 hectáreas de tierras fiscales sin mensurar del sector denominado Valle del Río Pipo, para ser adjudicado en venta la Asociación Civil "Club Las Águilas".

Que a efectos de asegurar los mismos derechos de participación y generar un ámbito adecuado para conocer la opinión simultánea y en pie de igualdad de todos los interesados con respecto al tema de la convocatoria y brindar información sobre el mismo, el suscripto resuelve convocar a Audiencia Pública conforme el mecanismo de Doble Lectura para el día miércoles 7 de junio, a partir de las 15:00 horas, en la Escuela Experimental "Las Lengas".

Que deberá darse amplia difusión de la presente a efectos de comunicar la ordenanza municipal sancionada en Primera Lectura.

Que en virtud a lo expuesto precedentemente, el suscripto procede a dictar el presente acto administrativo, de acuerdo a lo establecido en la Carta Orgánica Municipal y en Decreto C.D. N° 9/2009 que aprueba el Reglamento Interno del Concejo Deliberante.

Por ello:

**EL VICEPRESIDENTE 1° DEL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
A CARGO DE LA PRESIDENCIA**

**DECRETA:**

**ARTÍCULO 1°.- CONVOCAR** a Audiencia Pública conforme mecanismo Doble Lectura establecido en la Carta Orgánica Municipal y el Decreto C.D. N° 009/2009 y sus modificatorios, para el día miércoles 7 de junio de 2017, a partir de la hora 15:00, en la Escuela Experimental "Las Lengas", sito en Chubut 1857 de nuestra ciudad, a efectos de dar tratamiento a las ordenanzas sancionadas en Primera Lectura, en la Sesión Ordinaria

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas



Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia

**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL**  
Aniversario de la Gesta de Malvinas:  
Gloria a nuestros Héroes, ayer, hoy y siempre".  
María Lina Cardano  
Legajo 3115  
Concejo Deliberante

de fecha 10 de mayo de 2017, ingresada mediante asunto:

518/2017 referente a desafectar del uso público una superficie de hasta tres mil seiscientos metros cuadrados (3,600 m<sup>2</sup>) aproximadamente de la reserva municipal identificada catastralmente como macizo 63, de la sección J, para ser destinada a la construcción del Instituto de Educación Superior "Terra Nova", Jardín Maternal "Los Zorzales" y el Centro de Empleados de Comercio;

443/2017 referente a desafectar del uso público una fracción de aproximadamente 5,4 hectáreas de la parcela denominada como sección Q, macizo 1, parcela 1a, para ser adjudicado en venta a la Asociación Civil Pro-Karting Ushuaia 2000;

432/2017 referente a ratificar el Decreto Municipal N° 638/2017, mediante el cual se aprueba ad referendum del Concejo Deliberante, el Convenio de Uso celebrado entre la Municipalidad de Ushuaia y el Sr. Modesto Maragaño con el objeto de autorizar por cinco años el uso y custodia de una fracción de tierra identificada como sección F, macizo 1, parcelas 8 y 9;

499/2017 referente a ratificar el Decreto Municipal N° 761/2017, mediante el cual se aprueba ad referendum del Concejo Deliberante el Convenio celebrado entre la Municipalidad de Ushuaia y el sr. Aldo Querciali con el objeto de autorizar por el termino de 20 años el uso y custodia de una fracción de tierra fiscal municipal lindante a la parcela 289R de la sección Q, macizo 1000 para el desarrollo de la actividad de cabalgatas con finalidad turística;

445/2017 referente a desafectar del uso publico una fracción aproximadamente de 4,1 hectáreas de tierras fiscales sin mensurar del sector denominado Valle del Rio Pipo, para ser adjudicado en venta la Asociación Civil "Club Las Águilas".

**ARTÍCULO 2°.- COMUNICAR** que presidirá la presente reunión el concejal Juan Carlos Pino y la secretaria de la misma estará a cargo del agente Federico Schreiner.

**ARTÍCULO 3°.- COMUNICAR** a la totalidad de los concejales con copia del presente y de la Ordenanza sancionada en Primera Lectura, que se adjunta.

**ARTÍCULO 4°.- PROCEDER** a dar amplia difusión del presente, a través de las áreas que



Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia

"2017, año del 35° Aniversario de la Gesta de Malvinas:  
Honor y Gloria a nuestros Héroes, ayer, hoy y siempre".

**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL**  
*[Signature]*  
María Lina Cárcamo  
Legajo 3115  
Concejo Deliberante

correspondan.

**ARTÍCULO 5°.- REGISTRAR.** Remitir al Departamento Ejecutivo Municipal para su publicación en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, ARCHIVAR.-

**DECRETO P.C.D. N° /2017.-**

M.L.C

*[Signature]*  
**Lic. NOELIA BUTT**  
Secretaria Administrativa  
Concejo Deliberante Ushuaia

*[Signature]*  
**Tomas BERTOTTO**  
Vicepresidente 1º  
Concejo Deliberante de Ushuaia

**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL**



*Maria Lina Carcamo*

Legajo 3115

Concejo Deliberante

Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia

68  
"2017, año del 35° Aniversario de la Gesta de Malvinas:  
Honor y Gloria a nuestros Héroes, ayer, hoy y siempre".

**ES COPIA**

*Maria Lina Carcamo*

Legajo 3115

Concejo Deliberante

889/2004

*EL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
SANCIONA CON FUERZA DE  
ORDENANZA*

ARTÍCULO 1º.- RATIFICAR en todos sus términos el Decreto Municipal N° 683/2017, de fecha 17 de abril de 2017, mediante el cual se aprueba ad referendum del Concejo Deliberante el Convenio de Uso registrado bajo el N° 11.354, celebrado entre la Municipalidad de Ushuaia y el señor Modesto Segundo Maragaño Higuera, con el objeto de autorizar por cinco años al señor Maragaño Higuera el uso y custodia de una fracción de tierra identificada como Sección F, Macizo 1, Parcelas 8 y 9 (hoy parte de la Parcela 8a) para desarrollar la actividad de productor de leña.

ARTÍCULO 2º.- CONVOCAR a Audiencia Pública conforme a lo establecido en el artículo 143 de la Carta Orgánica Municipal y del Decreto C.D. N° 9/2002.

ORDENANZA MUNICIPAL N°

SANCIONADA EN PRIMERA LECTURA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 10/05/2017.-

co  
*[Signature]*

*[Signature]*  
Adrián PARDO  
Prosecretario Legislativo  
Concejo Deliberante de Ushuaia

*[Signature]*  
Juan Carlos RINO  
Presidente  
Concejo Deliberante de Ushuaia

- ↳ [Autoridades](#)
- ↳ [Administración](#)
- ↳ [Area Legislativa](#)

- ↳ [Movimiento Popular Fueguino](#)
- ↳ [Partido Justicialista](#)
- ↳ [Frente para la Victoria](#)

- ↳ [Unión Cívica Radical](#)
- ↳ [Partido Social Patagónico](#)
- ↳ [Partido Propuesta Republicana](#)

Google  Búsqueda personalizada

 NOTICIA COMPLETA

*Página oficial  
Concejo Deliberante*

**ES COPIA**  
*Maria Lina Carcamo*  
Legajo 3115  
Concejo Deliberante



## EL CONCEJO CONVOCA A AUDIENCIA PUBLICA

02/06/2017 / Publicado por: Administrador



El Concejo Deliberante informa que se realizará Audiencia Pública conforme el mecanismo de Doble Lectura el día miércoles 7 de junio de 2017 a las 15:00 horas en la Escuela Experimental "Las Lengas", sito en Chubut 1857, a efectos de tratar los siguientes asuntos:

518/17 desafectar del uso público una superficie de hasta tres mil seiscientos metros cuadrados (3,600 m2) aproximadamente de la reserva municipal identificada catastralmente como macizo 63, de la sección J, para ser destinada a la construcción del Instituto de Educación Superior "Terra Nova", Jardín Maternal "Los Zorzales" y el Centro de Empleados de Comercio;

443/17 desafectar del uso público una fracción de aproximadamente 5,4 hectáreas de la parcela denominada como sección Q, macizo 1, parcela 1a, para ser adjudicado en venta a la Asociación Civil Pro-Karting Ushuaia 2000;

432/17 ratificar el Decreto Municipal N° 638/2017, mediante el cual se aprueba ad referendum del Concejo Deliberante, el Convenio de Uso celebrado entre la Municipalidad de Ushuaia y el Sr. Modesto Maragaño con el objeto de autorizar por cinco años el uso y custodia de una fracción de tierra identificada como sección F, macizo 1, parcelas 8 y 9;

499/17 ratificar el Decreto Municipal N° 761/2017, mediante el cual se aprueba ad referendum del Concejo Deliberante el Convenio celebrado entre la Municipalidad de Ushuaia y el sr. Aldo Querciali con el objeto de autorizar por el termino de 20 años el uso y custodia de una fracción de tierra fiscal municipal lindante a la parcela 289R de la sección Q, macizo 1000 para el desarrollo de la actividad de cabalgatas con finalidad turística;

445/17 desafectar del uso publico una fracción aproximadamente de 4,1 hectáreas de tierras fiscales sin mensurar del sector denominado Valle del Rio Pipo, para ser adjudicado en venta la Asociación Civil "Club Las Águilas".

Preside: Concejál Juan Carlos Pino



**DESCARGAR**  
**B. ASUNTOS ENTRADOS**  
**ORDEN DEL DÍA**

Junio			2017		Login	
Lun	Mart	Mierc	Juev	Vier	Sab	Dom
			1	2		
5	6	7	8	9		
12	13	14	15	16		
19	20	21	22	23		
26	27	28	29	30		

## EL CONCEJO CONVOCA A DEBATE CIUDADANO

El Concejo Deliberante informa que se realizará Audiencia Pública conforme el mecanismo de Doble Lectura el día miércoles 7 de junio de 2017 a las 15:00 horas en la Escuela Experimental "Las Lengas", sito en Chubut 1857, a efectos de tratar los siguientes asuntos:

518/17 desafectar del uso público una superficie de hasta tres mil seiscientos metros cuadrados (3,600 m2) aproximadamente de la reserva municipal identificada catastralmente como macizo 63, de la sección J, para ser destinada a la construcción del Instituto de Educación Superior "Terra Nova", Jardín Maternal "Los Zorzales" y el Centro de Empleados de Comercio;

443/17 desafectar del uso público una fracción de aproximadamente 5,4 hectáreas de la parcela denominada como sección Q, macizo 1, parcela 1a, para ser adjudicado en venta a la Asociación Civil Pro-Karting Ushuaia 2000;

432/17 ratificar el Decreto Municipal N° 638/2017, mediante el cual se aprueba ad referendum del Concejo Deliberante, el Convenio de Uso celebrado entre la Municipalidad de Ushuaia y el Sr. Modesto Maragaño con el objeto de autorizar por cinco años el uso y custodia de una fracción de tierra identificada como sección F, macizo 1, parcelas 8 y 9;

499/17 ratificar el Decreto Municipal N° 761/2017, mediante el cual se aprueba ad referendum del Concejo Deliberante el Convenio celebrado entre la Municipalidad de Ushuaia y el sr. Aldo Querciali con el objeto de autorizar por el termino de 20 años el uso y custodia de una fracción de tierra fiscal municipal lindante a la parcela 289R de la sección Q, macizo 1000 para el desarrollo de la actividad de cabalgatas con finalidad turística;

445/17 desafectar del uso publico una fracción aproximadamente de 4,1 hectáreas de tierras fiscales sin mensurar del sector denominado Valle del Rio Pipo, para ser adjudicado en venta a la Asociación Civil "Club Las Águilas".

Preside: Concejel Juan Carlos Pino

DIARIO PRENSA

**ES COPIA**

*Maria Lina Cárcamo*  
Legajo 3115  
Concejo Deliberante



## EL CONCEJO CONVOCA A DEBATE CIUDADANO

El Concejo Deliberante informa que se realizará Audiencia Pública conforme el mecanismo de Doble Lectura el día miércoles 2 de junio de 2017 a las 15:00 horas en la Escuela Experimental "Las Lengas", sito en Chubut 1857, a efectos de tratar los siguientes asuntos:

518/17 desafectar del uso público una superficie de hasta tres mil seiscientos metros cuadrados (3,600 m2) aproximadamente de la reserva municipal identificada catastralmente como macizo 63, de la sección J, para ser destinada a la construcción del Instituto de Educación Superior "Terra Nova", Jardín Maternal "Los Zorzales" y el Centro de Empleados de Comercio;

443/17 desafectar del uso público una fracción de aproximadamente 5,4 hectáreas de la parcela denominada como sección Q, macizo 1, parcela 1a, para ser adjudicado en venta a la Asociación Civil Pro-Karting Ushuaia 2000;

432/17 ratificar el Decreto Municipal N° 638/2017, mediante el cual se aprueba ad referendum del Concejo Deliberante, el Convenio de Uso celebrado entre la Municipalidad de Ushuaia y el Sr. Modesto Maragaño con el objeto de autorizar por cinco años el uso y custodia de una fracción de tierra identificada como sección F, macizo 1, parcelas 8 y 9;

499/17 ratificar el Decreto Municipal N° 761/2017, mediante el cual se aprueba ad referendum del Concejo Deliberante el Convenio celebrado entre la Municipalidad de Ushuaia y el sr. Aldo Querchiali con el objeto de autorizar por el termino de 20 años el uso y custodia de una fracción de tierra fiscal municipal lindante a la parcela 289R de la sección Q, macizo 1000 para el desarrollo de la actividad de cabalgatas con finalidad turística;

445/17 desafectar del uso publico una fracción aproximadamente de 4,1 hectáreas de tierras fiscales sin mensurar del sector denominado Valle del Rio Pipo, para ser adjudicado en venta la Asociación Civil "Club Las Águilas".

Presidente: Concejel Juan Carlos Pino

### AERO CLUB USHUAIA



Entidad con Personalidad Jurídica del 24 de Enero de 1959  
 Entidad Bien Público N° 202078  
 Insc. Personas Jurídicas N° 34286  
 Tel: (84) 2901-421717  
 Fax: (84) 2901-421892  
 E-mail: [aeroclubushuaia@hotmail.com](mailto:aeroclubushuaia@hotmail.com)  
[aeroclubushuaia@epsedy.com.ar](mailto:aeroclubushuaia@epsedy.com.ar)  
 Aeropuerto Priv. Estación Aeronaval  
 Pasarela Luis P. Figue 161  
 (9410) USHUAIA  
 TIERRA DEL FUEGO  
 REPUBLICA ARGENTINA

### CONVOCATORIA

El Aeroclub Ushuaia, por intermedio de su Comisión Directiva, convoca a los socios de esta institución a la Asamblea General Ordinaria para el día 28/06/2017 a las 19 hs. en la sede de la Institución sita en Pasarela Luis Pedro Figue N° 151 de esta ciudad con el objeto de tratar la siguiente Orden del Día:

1- Designación de dos (2) socios para refrendar en forma conjunta con el Presidente y el Secretario el Acta de

DIARIO PRENSA

ES COPIA

Maria Lina Cárcamo  
 Legajo 3115  
 Concejo Deliberante

D  
o  
y  
s  
s  
o  
n  
o  
e  
  
o  
n  
s  
a  
i,  
n  
a  
l.  
o  
u  
r  
s,  
e  
o  
e  
l  
o  
e  
r-



Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia

"2017, año del 35° Aniversario de la Gesta de Malvinas:  
Honor y Gloria a nuestros Héroes, ayer, hoy y siempre".

**ACTA**  
**AUDIENCIA PÚBLICA**  
**07 DE JUNIO DE 2017**

En la ciudad de Ushuaia, a los 07 días del mes de junio del año 2017, siendo la hora 15:30, se da inicio en las instalaciones de la escuela experimental Las Lengas a la Audiencia Pública, en el marco de lo establecido en la Carta Orgánica Municipal y reglamentado mediante el Decreto C.D. 009/2009 y modificatorio, prevista para el día de la fecha, con la presidencia a cargo del concejal Juan Carlos PINO, con la secretaría a cargo del agente Federico SCHREINER y con el objeto de poner a consideración la ordenanza sancionada en Primera Lectura en la Sesión Ordinaria de fecha 10 de mayo de 2017, ingresada mediante asunto:

- 432/2017 referente a ratificar el Decreto Municipal N° 638/2017, mediante el cual se aprueba ad referendum del Concejo Deliberante, el Convenio de Uso celebrado entre la Municipalidad de Ushuaia y el Sr. Modesto Maragaño con el objeto de autorizar por cinco años el uso y custodia de una fracción de tierra identificada como sección F, macizo 1, parcelas 8 y 9.-----

Participan de la Audiencia Pública el Concejal Gastón AYALA, el concejal Hugo ROMERO, la Secretaria Administrativa Noelia BUTT, el Prosecretario legislativo Adrián PARDO, la prosecretaria administrativa Cristina LOPEZ y los jefes de programa Ariel PEREZ y Héctor PALACIO.-----

Por el asunto 432/2017 se encuentra presente el Sr. Andre MARAGAÑO.----

Sin haberse realizado ponencias sobre el asunto el presidente deja constancia de que se pueden realizar ponencias por escrito hasta el día viernes 9 de junio del corriente a las 12:00 horas, por mesa de entrada

*"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"*



*"2017, año del 35° Aniversario de la Gesta de Malvinas:  
Honor y Gloria a nuestros Héroes, ayer, hoy y siempre".*

**Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia**

legislativa del Concejo Deliberante, las cuales serán adjuntadas a la presente  
acta.-----

Siendo la hora 15:32, se da por finalizada la Audiencia Pública. Firman al pie  
los presentes.-----

*"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"*